

LA SERENA, 22 FEB 2026

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas o en quien lo subrogue legalmente la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto Nº 484, Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto Nº 977, aprueba Reglamento Sanitario de los Alimentos; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Tomas Humberto Cerda Yañez Construcciones E.I.R.L., rol único tributario N° 76.143.387-3, ha solicitado a este municipio autorización para ejercer una actividad lucrativa en Avenida Arauco Parcela N°53-H, Villa La Florida, comuna de La Serena, en el giro de Comida Al Paso, adjuntando los documentos necesarios, en los que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para ello, lo que se encuentra debidamente comprobado por la Sección de Patentes Comerciales.
- 2.- Que, la Dirección de Obras ha certificado que el local donde se ejercerá la actividad cumple con la normativa de competencia de esta unidad municipal.
- 3.- Que, conforme con lo prescrito en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando produzcan consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en este caso.

DECRETO:

- OTÓRGASE la patente comercial Rol N° 221707, a TOMAS HUMBERTO CERDA YAÑEZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L., rol único tributario N° 76.143.387-3, para ejercer una actividad lucrativa en AVENIDA ARAUCO PARCELA N°53-H, VILLA LA FLORIDA, comuna de La Serena, en el giro COMIDA AL PASO
- 2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la patente comercial se otorga a partir del 12 enero 2023, produciendo el presente acto efecto retroactivo, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 52 de la ley N° 19.880.
- 3. NOTIFÍQUESE a la interesada por carta certificada.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria-Municipal.

Anótese, publiquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

> MARCELA PAZ VIVEROS VARELA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIO ALIAGA RAMÍREZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS "Por orden del Alcalde"

<u>Distribución</u>:

- Sr. (a) Tomas Humberto Cerda Yañez Construcciones E.I.R.L.- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Rentas - Sección de Patentes Comerciales - Sección Partes e Informaciones
MAR/MPVV/SSG/NGC